



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3261/22

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3127

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14608/22.-

VISTO:

El expediente letra D-14608/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de Eleva Copia Expediente 4046/22 Licitación Provisión y Transporte hormigón H21, 16 Viviendas de Policías; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de abril de 2022 fue sancionada por éste Honorable Cuerpo la Ordenanza 3220/22 mediante la cual se convalidó Acta Acuerdo entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell donde se comprometen a suscribir diferentes convenios de infraestructura;

Que, los convenios corresponden a la construcción y terminación de viviendas entre ellos la “Infraestructura de 16 viviendas, Barrio Policía”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese la adjudicación de la licitación privada N° 11/22 ----- “PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE HORMIGÓN ARMADO H21 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 16 VIVIENDAS DE LA POLICIA” a DE VITO Y CIA S.A. por la suma de Pesos Tres Millones Trescientos dieciséis mil novecientos sesenta (\$3.316.960).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell